

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOJU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **029** Fecha: 07/03/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2019 00282	Verbal	CARMEN CECILIA ORTIZ PALACIOS	HEREDEROS DE HUGO ALBERTO MENDOZA MONROY	Auto Interlocutorio ORDENA PRUEBA DE ADN.	04/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00009	Verbal Sumario	YASMIN ANDREA FLOREZ ROPERO	DIEGO ALEJANDRO - SANABRIA CASTAÑEDA	Auto admite demanda FIJACION CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS.	04/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00010	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FREYMAN YESID CARRASCAL SILVA	JOSE DEL CARMEN CARRASCAL BECERRA	Auto Rechaza Demanda RECHAZO POR NO SUBSANAR.	04/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00012	Verbal	JENNIFER PAOLA LOPEZ SUAREZ	CESAR ROLANDO MONCADA BAUTISTA	Auto admite demanda DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO.	04/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00014	Verbal	LILIANA REYES REAL	ABILIO VILLAMIZAR LIZCANO	Auto admite demanda DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.	04/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00067	Ejecutivo	YURLEY CAROLINA BAUTISTA COTE	YONATAN ALEXANDER SEPULVEDA RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN VERIFICACIÓN.	04/03/2022	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art.9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)” , las mismas se remitirán directamente a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA